



ALBERT
EINSTEIN
SCHOOL

NORMAS DE CONVIVENCIA

2018 | Asunción, Paraguay

PRESENTACIÓN	2
Capítulo 1	3
1. Generalidades.....	3
1.2. Misión institucional.....	3
1.3. Visión institucional.....	3
1.4. Finalidad.....	3
1.5. Principios y valores institucionales.....	4
1.6. Antecedentes históricos.....	4
1.7. Organigrama.....	5
1.8. Perfil del estudiante.....	5
1.9. Perfil del Educador.....	6
1.10. Calendario Escolar.....	6
Capítulo 2	7
2. Diagnóstico Institucional.....	7
Capítulo 3	8
3. Descripción de estamentos y sus roles.....	8
3.1. Estudiantes.....	8
3.2. Director General.....	9
3.3. Coordinación Académica.....	10
3.4. Profesores / Docentes / Maestros.....	11
3.5. Familias.....	13
Capítulo 4	16
4. Normas de convivencia.....	16
4.1. Plan progresivo de disciplina al alumnado.....	16
4.2. Conducta inapropiada e inaceptable.....	17
4.3. Procedimientos de consecuencias.....	19
Capítulo 5	21
5.1. Normas generales para admisión e inscripción de alumnos.....	21
5.2. Reinscripción.....	22
5.3. Sobre inclusión.....	22
5.4. Continuidad.....	23
Capítulo 6	24
6. Disposiciones finales.....	24
6.1. Vigencia.....	24
6.2. Obligatoriedad.....	24

PRESENTACIÓN

Le damos la bienvenida al Albert Einstein School, el presente escrito expone las Normas de convivencia, la Misión y la Visión, los valores y nuestros principios regidos en nuestra institución. El contenido del mismo está orientado a dirigir y encaminar a todos los agentes de la educación de nuestros alumnos.

Las normas de convivencia nos ayudan y son necesarias para aclarar las responsabilidades y compromisos de cada agente de la esfera educativa, formándose así un ambiente educativo estable y propicio para el aprendizaje. Las normas de convivencia son instrumentos obligatorios en las instituciones educativas, ya que las mismas otorgan el marco regulador a las situaciones de convivencia dentro del ámbito educativo, orientan la conducta de los diversos actores que conforman a la comunidad, establecen los procedimientos para abordar eventualidades y conflictos.

Capítulo 1

1. Generalidades

1.1. Datos de la Institución Educativa

Nombre de la Institución	Albert Einstein School
Región	10
Zona	A
Tipo de institución educativa	Particular Privada
Jornada	Continuada
Niveles educativos que posee	Educación Inicial – Escolar Básica
Jornada Escolar	Educación Inicial Maternal, Pre Jardín, Jardín (Media Jornada) Pre escolar (Doble jornada) Nivel primario (Doble Jornada)
Dirección	Bernardino Caballero 321 esq. Andrade
Teléfono	59521613781 / 0984878348
WEB	www.aes.edu.py
Correo electrónico	secretary@aes.edu.py
Propietario	Educativa SA
Directora General	Jalí Martin, Ph.D.
Coordinador General	Lic. Edgar Ovelar
Coordinación Nivel Primaria	Lic. María de la Paz Quevedo
Coordinación Nivel Inicial	Lic. Belén Silva

1.2. Misión institucional

El Albert Einstein School es una institución que educa a los profesionales de la década de 2030, con un compromiso hacia las personas que forma, hacia sus familias y la sociedad paraguaya en general.

1.3. Visión institucional

Los estudiantes del Albert Einstein School poseen un alto nivel de competencia comunicativa en inglés y en español, alto nivel de competencia en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, comprometidos con el medio ambiente y formados para una autonomía en su actuar ciudadano.

1.4. Finalidad

El Albert Einstein School se propone como Objetivo General “Estimular el desarrollo de las capacidades personales, tanto físicas como psíquicas (afectivas, intelectuales, emocionales, sociales, etc.) del estudiante con el fin de desarrollar sus potencialidades, facilitando su adaptación a las nuevas tendencias tanto sociales como tecnológicas”.

En relación a los objetivos específicos los mismos, refieren a desarrollar en sus estudiantes sus capacidades de:

- Adaptación al ambiente escolar.
- Adquisición de una imagen ajustada y positiva de sí mismo.
- Observación y exploración de su entorno familiar, natural, social y cultural.

- Relacionarse con los demás con pautas elementales de convivencia y relación social, así como el ejercicio en la resolución pacífica de conflictos.
- Integración en el grupo creando lazos de amistad y convivencia.
- Toma de decisiones por sí mismo y pensamiento crítico ante la realidad que le rodea.
- Cálculo, comunicación efectiva en al menos dos lenguas y pensamiento científico.
- Desarrollo de la creatividad como vía de expresión.
- La autoconfianza y la autonomía personal.
- Utilización de manera correcta y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación.

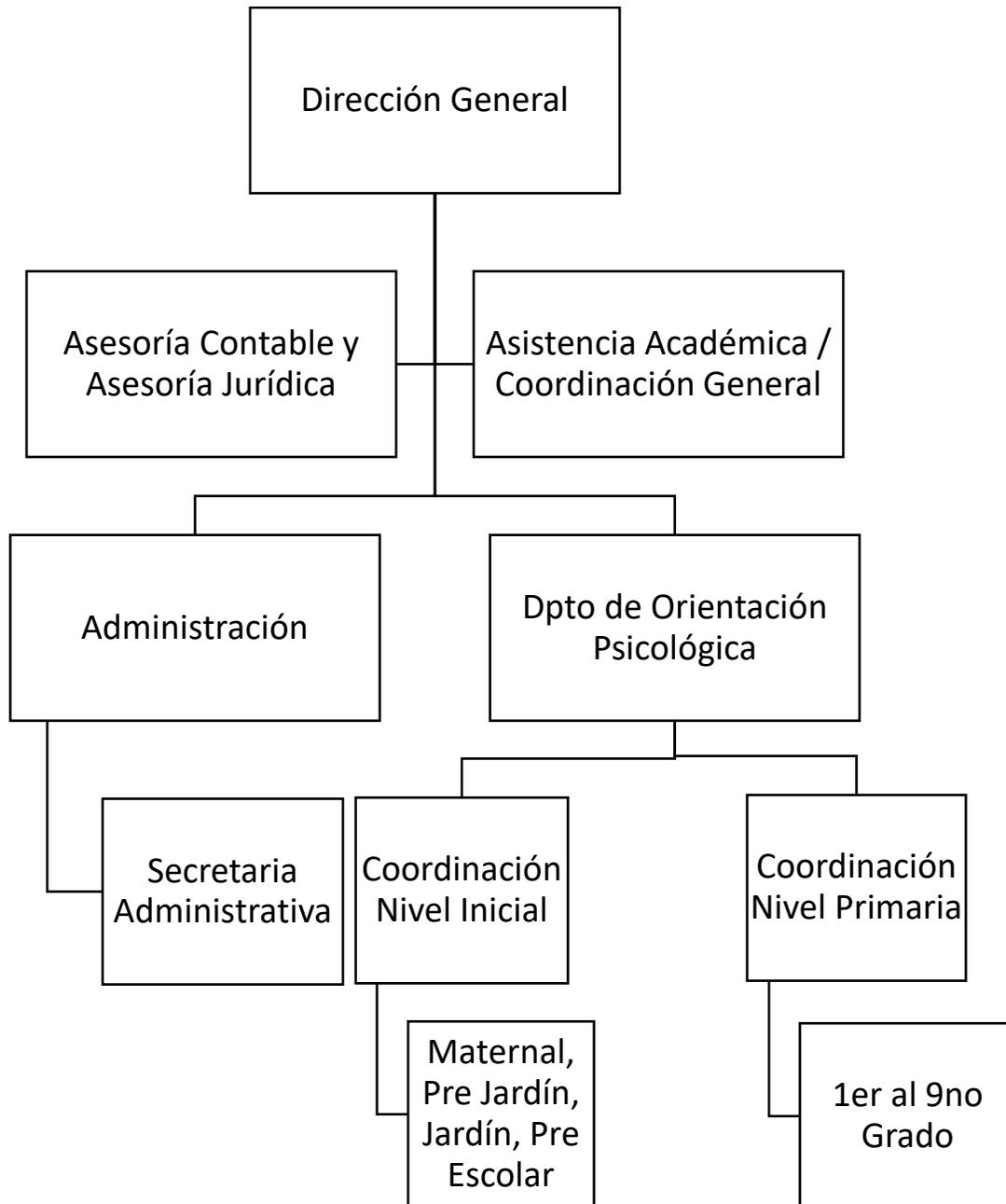
1.5. Principios y valores institucionales

Solidaridad, diversidad, inclusión, responsabilidad, respeto, compromiso, trabajo colaborativo, iniciativa, creatividad, identidad, armonía y honestidad.

1.6. Antecedentes históricos

El Albert Einstein School fue fundado en el año 2013 por el Dr. Julio Martin y la Dra. Jali Martin con el propósito de otorgar una opción diferente, personalizada, actualizada y tecnológica. Inspirados en el pensamiento crítico y científico del destacado científico alemán Albert Einstein, acerca de los caminos de acceso al conocimiento a través de una mente abierta, cuestionadora, curiosa, creativa, imaginativa, que se apoya en la experiencia como la llave de todo aprendizaje y en el desarrollo de la voluntad y la perseverancia para alcanzar el éxito deseado.

1.7. Organigrama



1.8. Perfil del estudiante

Además del perfil que toda institución educativa de Paraguay debe desarrollar en sus estudiantes (tal como se enuncia en el marco teleológico de la educación paraguaya), el Albert Einstein School propende a formar estudiantes que:

- Demuestren una alta competencia comunicativa en inglés (nivel intermedio alto) al egresar del 9º grado de la Educación Escolar Básica.
- Denoten en su actuar principios de respeto a todo ser humano, a la naturaleza y al medio ambiente.
- Utilicen recursos de la tecnología en la selección, procesamiento, evaluación y producción de informaciones.

- Desarrollen el pensamiento científico en la comprensión y en la producción de nuevos conocimientos.

1.9. Perfil del Educador

El educador en el AES son todos los profesionales ya sean docentes, técnicos o administrativos que día a día llevan y cooperan de manera directa o indirecta el proceso de enseñanza – aprendizaje. El Educador AES cumple por tanto un papel decisivo en la calidad de la formación de los estudiantes, enseña, orienta, planifica, evalúa supervisa y direcciona acciones y recurso acorde a las demandas del programa bilingüe.

1.10. Calendario Escolar

Febrero	Vuelta a clases
Reuniones generales por nivel / PM	Día de la Amistad
Primer día de clases	Agosto
Feriado Nacional (Adelanto del martes 1 de marzo, Día de los Héroes)	Día de la Familia
Marzo	14, Día de la Bandera
Semana Albert Einstein	15, Feriado Nacional - No hay clases (Fundación de Asunción)
Receso de Semana Santa – No hay clases	Semana del Niñ@
Abril	24, Día del Folklore
Reuniones Individuales	Setiembre
Semana del libro	Reuniones Individuales
30, Día del Maestro – Asueto – No hay clases	Competencia de deletreo en Inglés (1° a 3°)
Mayo	21, Día de la Primavera
1, Feriado Nacional (Día del Trabajador)	Receso de Primavera
Día de la Madre	29 Feriado Nacional – No hay clases (Batalla de Boquerón)
14, 15 Feriado Nacional - No hay clases (Independencia Nacional)	Octubre
Junio	AES Open House
12, Feriado Nacional - No hay clases (Paz del Chaco)	Noviembre
Día del Padre	.Fiesta de Halloween (Disfraces)
Competencia de deletreo Español (K5- 3ro)	Clausura
San Juan	Última semana de clases
Julio	Diciembre
Entrega de libretas	Se retiran las libretas
Vacaciones de Invierno- No hay clases	

Los feriados marcados están estipulados en el Calendario Escolar 2018 del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), en su Resolución #41164. www.mec.gov.py El presente calendario está sujeto a modificaciones

Capítulo 2

2. Diagnóstico Institucional

FORTALEZAS

1. Equipo técnico: conformado por profesionales con experiencia en el ámbito educativo, que manejan ambos idiomas (Inglés y Español)
2. Desarrollo y ejecución de proyectos a lo largo del año escolar. Dichos proyectos van relacionados a los contenidos del programa curricular de cada nivel.
3. Se desarrollan actividades abiertas a la participación de las familias que conforman la comunidad del AES.

OPORTUNIDADES

1. Deportiva: Luego de la remodelación del patio y área de juegos, la cancha para deportes como fútbol y otros será utilizada para clases de Educación física y expresión corporal.
2. Uso eficiente de redes sociales para la difusión de las actividades del colegio.
3. Arte y drama como medio de expresión y aprendizaje.

DEBILIDADES

1. Señalización de las calles, a pesar de múltiples pedidos a la Municipalidad de Asunción, las calles de las inmediaciones no están debidamente señalizadas, así como tampoco quedan claros los sentidos de cada calle.
2. Página WEB: La misma está en construcción y con algunos ajustes necesarios.

AMENAZAS

1. El creciente número de instituciones educativas en la zona.
2. Inseguridad en las calles asuncenas.
3. Falta de señalización vial en las calles del colegio.

Capítulo 3

3. Descripción de estamentos y sus roles

3.1. Estudiantes

- Niño: Toda persona desde la concepción hasta los 13 años de edad.
- Adolescente: Toda persona desde los 14 años hasta los 17 años de edad.

El sujeto inscripto en el Albert Einstein School con el objeto de participar de un proceso de aprendizaje sistemático bajo la orientación de un docente.

Derechos

En su relación con el profesor / docente / maestro

- a. Recibir una educación y una instrucción de calidad en conformidad con el programa exigido por el MEC.
- b. Que se les proporcione el clima y la motivación necesaria para el desarrollo de su persona.
- c. Recibir un trato cordial y adecuado de todas las personas que constituyen la comunidad educativa.
- d. Recibir un trato justo y racional y ser escuchado ante medidas disciplinarias.
- e. Acceder a evaluaciones, calificaciones y retroalimentación constante.
- f. Ser respetado en su integridad física, dignidad personal, libertad de conciencia, convicciones religiosas o ideológicas así como su intimidad.
- g. Ser escuchados para dar a conocer sus dificultades y/o inquietudes con el debido respeto en el momento, lugar y forma adecuada.
- h. Solicitar al maestro de la asignatura o miembro del equipo técnico, aclaración de dudas que se planteen durante el proceso de actividades del ámbito educativo.
- i. Conocer los objetivos, metodologías, formas de valoración y calificación de las asignaturas.
- j. Recibir y promover información referente a normas y reglas de la institución.

En su relación con sus compañeros

- a. Ser incorporado a un grupo clase o a subgrupos conformados por el profesor con finalidad de trabajo, estudio o recreación.
- b. Ser respetado en su integridad física y dignidad personal.
- c. Ser respetado en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas o ideológicas.

En su relación con el Equipo Directivo, equipo administrativo o académico

- a. Recibir un trato correcto y respetuoso sin discriminación en cualquier lugar o situación.
- b. Ser protegido ante todo tipo de violencia, agresión o abuso.
- c. Ser respetado en su integridad física y dignidad personal.
- d. Ser respetado en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas o ideológicas.

Obligaciones

- a. Asistir regularmente a clases y a actividades de carácter obligatorio organizadas por el colegio.
- b. Cumplir y completar los horarios establecidos. Llegar antes del inicio de la jornada, ya que los atrasos serán registrados y sancionados.
- c. Acatar las normas establecidas para asegurar el correcto desarrollo de las actividades escolares.
- d. Dirigirse a los compañeros con palabras adecuadas y cordiales.
- e. Usar las adecuadamente las instalaciones y dependencias del colegio, así como los materiales encontrados en ellos.

- f. Contar todos los materiales de trabajo a mano.
- g. Utilizar adecuadamente las pertenencias personales, respetar las de los demás y cuidarlas como propios.
- h. Atender y participar activamente en las clases y realizar de manera personal las tareas o trabajos asignados por el colegio para el hogar.
- i. Cooperar con la limpieza del colegio y preservar el medio ambiente.
- j. Ser honesto en cualquier situación, la deshonestidad bajo cualquier norma es falta grave.
- k. Vestir diariamente en buenas condiciones el uniforme del AES.
- l. Demostrar buen comportamiento dentro y fuera del colegio.
- m. Cooperar con la autonomía y autogestión propia y la de los demás.
- n. Deseo de enmienda bajo cualquier forma en el caso de alguna falta a otros.
- o. Respetar los símbolos nacionales y del colegio.
- p. Mantener al día sus tareas, lecciones u otros, y en el caso de ausencia, recuperar los contenidos desarrollados en clases con apoyo del equipo académico o algún compañero.
- q. Guardar silencio en los pasillos durante las horas de clase.
- r. Informar cualquier desperfecto detectado en las instalaciones, muebles o materiales.
- s. Rendir oportunamente todas las evaluaciones calendarizadas, presentar trabajos y tareas, materiales de diferentes asignaturas en forma oportuna.
- t. Ser responsable, entendida la responsabilidad como la capacidad que tienen las personas de responder y cumplir conscientemente los compromisos académicos y sociales.
- u. Dejar limpias las mesas de la cantina/comedor. Colocar los platos, cubiertos y residuos de cualquier clase en los contenedores correspondientes. Mantener los buenos modales durante las comidas.

Abstenciones

- a. Ingresar a las instalaciones del colegio u otro lugar relacionado a actividades académicas objetos peligrosos con el fin de alterar el desarrollo de clases o de actividades académicas.
- b. Utilización de cualquier aparato tecnológico durante el desarrollo de clases o recreo. Salvo expreso permiso del profesor que desee utilizar el mismo con finalidades pedagógicas.
- c. Ausentarse o abandonar las instalaciones del predio para el almuerzo, o en horario de clases.
- d. Realizar gestos ofensivos u obscenos.
- e. Protagonizar, promover, organizar peleas dentro y fuera del colegio.
- f. Utilización de términos ofensivos o indecentes.
- g. Intentar o cometer fraude.
- h. Levantar, promover, incitar falsos testimonios.
- i. Calumniar, formular quejas, difamar a través de falsos testimonios.
- j. Organizar, realizar y promover actividades políticas y promoción religiosa.
- k. Utilizar el nombre del colegio con fines distintos a los académicos, o sin la autorización debida.
- l. Ingresar al colegio con cualquier artefacto que pudiese representar algún peligro a la integridad de cualquier tipo para sí mismo o para los demás.

3.2. Director General

Derechos

- a. Recibir un trato correcto y respetuoso de todos los miembros de la comunidad educativa, de la familia nuclear y extensa de los alumnos, por cualquier medio de comunicación.
- b. Ser respetado en su conciencia, convicciones de cualquier índole, intimidad e integración física; siempre y cuando éstas no vayan en contra del proyecto educativo del AES, MEC o de las leyes establecidas en el Paraguay.
- c. Participar de reuniones del consejo directivo y de todas las reuniones de las distintas Coordinaciones o de docentes que considere oportuno.

- d. Otorgar o rechazar permisos a los docentes y/o personal administrativo.
- e. Designar a su representante temporal para casos específicos en reuniones, tareas o eventos.

Obligaciones

- a. Cumplir con las leyes y disposiciones del Paraguay.
- b. Planificar, organizar, controlar y evaluar las mejoras en las actividades académicas y pedagógicas, así también las administrativas del colegio.
- c. Orientar y dirigir a los docentes y trabajadores en sus áreas, buscando los mejores medios para obtenerlos.
- d. Mantener buenas relaciones con el MEC.
- e. Recibir sugerencias/objeciones de padres, alumnos o docentes ejecutando actividades de mediación.

3.3. Coordinación Académica

Los profesionales competentes según área responsables de generar, proponer, implementar el desarrollo del Plan Estratégico Institucional. Además de velar por el correcto desempeño de las actividades diarias del colegio.

Derechos

- a. Recibir un trato correcto y respetuoso de todos los miembros de la comunidad educativa, de la familia nuclear y extensa de los alumnos, por cualquier medio de comunicación.
- b. Ser respetado en su conciencia, convicciones de cualquier índole, intimidad e integración física; siempre y cuando éstas no vayan en contra del proyecto educativo del AES, MEC o de las leyes establecidas en el Paraguay.
- c. Participar con voz activa en cualquier tipo de reunión de padres, comitiva, equipo interdisciplinario.

Obligaciones

- a. Cumplir con las leyes y disposiciones del Paraguay.
- b. Cumplir con las disposiciones, resoluciones, reglamentación del Ministerio de Educación y Culto (MEC) del Paraguay.
- c. Dirigir a los docentes y trabajadores en sus actividades diarias y ocasionales.
- d. Velar por las actividades pedagógicas y administrativas de la institución.
- e. Recibir las sugerencias de padres, alumnos o docentes y realizar actividades de mediación entre partes involucradas.
- f. Fomentar el aprendizaje de los estudiantes utilizando los medios necesarios y acordes a la filosofía del colegio, respetando y preservando los recursos para ello.
- g. Respetar y cooperar con la diversidad del aula, capacitándose para cada caso.
- h. Asistir puntualmente a las actividades concernientes al colegio, actividades diarias y ocasionales, cumpliendo con el horario establecido para esto.
- i. Cumplir con el horario establecido dentro de las instalaciones del colegio, en el lugar asignado para dicho efecto, no pudiendo abandonar el predio del colegio, salvo momentos destinados al horario del almuerzo o aprobados previamente bajo autorización escrita por la dirección. Falta a esta norma, podría considerarse abandono de trabajo.
- j. Comunicar a la Dirección cualquier aspecto llamativo del alumno en la que se sospeche, sea necesaria la intervención de otro profesional.

- k. Relacionarse respetuosamente con todos los miembros de la comunidad educativa; alumnos, padres, pares, personal administrativo o de servicio, evitando el trato informal y/o amiguismo bajo cualquier medio de comunicación.
- l. Capacitarse constantemente.
- m. Prestar ayuda en caso de emergencia.
- n. Entrevistarse con padres en el horario destinado.
- o. Dar a conocer y respetar las Normas de Convivencia.
- p. Respetar lo contemplado en el contrato individual con el colegio, el código laboral o código de conducta si existiese.
- q. Mantener la confidencialidad de cualquier dato de la institución o del alumno suyo o de la institución.
- r. Cumplir con el procedimiento de reemplazo según lo establecido por la Dirección.

Abstenciones.

- a. Impartir clases particulares a alumnos de la institución.
- b. Publicar fotografías, imágenes, audios, textos, comentarios en redes sociales, material impreso de cualquier tipo o medio de comunicación y otros que involucren la imagen del colegio o a sus miembros sin contar con la autorización escrita de los titulares, salvo caso que sea para dejar registro y pruebas de las actividades académicas y pedagógicas del colegio.
- c. Organizar, realizar y promover actividades políticas, sectarias y promoción religiosa.
- d. Utilización de teléfonos celulares para cualquier fin, que no sea académico en horas de clases.
- e. Fumar o consumir bebidas alcohólicas u otras sustancias tóxicas dentro del colegio, actividades organizadas por éste, u horario laboral.
- f. Incitar, promover u organizar firmas de actas para alumnos y/o padres con peticiones, protestas, declaraciones de cualquier índole.
- g. Hacer confidencias o infidencias con cualquier miembro sobre información confidencial de alumnos, familias o colegio.
- h. Privar a la dirección y coordinación del colegio cualquier información referente a su salud o situación personal que pudiese llegar a interferir con el desempeño de su trabajo, así también afecte de alguna forma su continuidad en el colegio en el presente año lectivo o en el siguiente, asumiendo el cobro de salario sin la intervención del Instituto de Previsión Social, o lo establecido en el contrato y Código Laboral vigente.

3.4. Profesores / Docentes / Maestros

Profesional competente según área y/o asignatura. Facilitador del alumno con el fin que el mismo reciba la instrucción necesaria y coopere con la familia en el refuerzo de los modales aprendidos en el hogar.

Derechos

- a. Recibir un trato correcto y respetuoso de todos los miembros de la comunidad educativa, por cualquier medio de comunicación.
- b. Ser respetado en sus convicciones de cualquier índole, intimidad e integración física; siempre y cuando éstas no vayan en contra del proyecto educativo del AES, MEC o de las leyes establecidas en el Paraguay.
- c. Presentar a las distintas coordinaciones sugerencias, ideas y/o problemas que consideren convenientes.
- d. Incorporar observaciones hechas y/o sugerencias hechas por el equipo técnico y/o directivo.
- e. Recibir información sobre su desempeño u otro similar por parte de los alumnos, familias, pares y superiores.

Obligaciones

- a. Impulsar el aprendizaje de los estudiantes utilizando los medios necesarios y acordes a la filosofía del colegio, respetando y preservando los recursos para ello.
- b. Respetar y cooperar con la diversidad del aula, capacitándose para cada caso.
- c. Registrar la asistencia de los estudiantes a través de los medios destinados para esto y cumpliendo los procedimientos necesarios informando a las familias según cada caso.
- d. Asistir puntualmente a las actividades concernientes al colegio, actividades diarias y ocasionales, cumpliendo con el horario establecido para las mismas.
- e. Cumplir con el horario establecido dentro de las instalaciones del colegio, en el lugar asignado para dicho efecto, no pudiendo abandonar el predio del colegio, salvo momentos destinados al horario del almuerzo o aprobados previamente bajo autorización escrita por la dirección. Falta a esta norma, podría considerarse abandono de trabajo.
- f. Entregar puntualmente a coordinación y a padres informes de alumnos, documentos y avisos.
- g. Comunicar al Equipo Técnico cualquier aspecto llamativo, entendiéndose académico y/o conductual, del alumno que considere necesaria la intervención de otro profesional.
- h. Relacionarse respetuosamente con todos los miembros de la comunidad educativa; alumnos, padres, pares, personal administrativo o de servicio, evitando el trato informal y/o amiguismo, bajo cualquier medio de comunicación.
- i. Capacitarse constantemente.
- j. Prestar ayuda en caso de emergencia.
- k. Evaluar a los alumnos acorde a las exigencias establecidas para cada nivel o caso, cumpliendo las fechas impuestas por dirección.
- l. Recibir a padres en el horario destinado para la entrevista correspondiente.
- m. Dar a conocer y respetar las Normas de Convivencia.
- n. Respetar lo contemplado en el contrato individual con el colegio, el código laboral o código de conducta si existiese.
- o. Informar a los alumnos el programa de la asignatura, los criterios de valoración y el procedimiento de clases y su recuperación en caso de faltas o ausencia.
- p. Dar a conocer por los medios establecidos la situación del desempeño académico y conductual del alumno.
- q. Mantener la confidencialidad de cualquier dato de la institución o del alumno y su familia.
- r. Cumplir con el procedimiento de reemplazo según lo establecido por la Dirección.

Abstenciones.

- a. Impartir clases particulares a sus alumnos, en caso que desee dar clases particulares a algún alumno (que no sea el suyo) debe solicitar autorización por escrito a la Dirección.
- b. Publicar fotografías, imágenes, audios, textos, comentarios en redes sociales, material impreso de cualquier tipo o medio de comunicación y otros que involucren la imagen del colegio o a sus miembros sin contar con la autorización escrita de los titulares, salvo caso que sea para dejar registro y pruebas de las actividades académicas y pedagógicas del colegio.
- c. Organizar, realizar y promover actividades políticas, sectarias y promoción religiosa.
- d. Utilización de teléfonos celulares para cualquier fin, que no sea académico en horas de clases.
- e. Fumar o consumir bebidas alcohólicas u otras sustancias tóxicas dentro del colegio, actividades organizadas por éste, u horario laboral.
- f. Incitar, promover u organizar firmas de actas para alumnos y/o padres con peticiones, protestas, declaraciones de cualquier índole.

- g. Hacer confidencias o infidencias con cualquier miembro sobre información confidencial de alumnos, familias o colegio.
- h. Privar a la dirección y coordinación del colegio cualquier información referente a su salud o situación personal que pudiese llegar a interferir con el desempeño de su trabajo, así también afecte de alguna forma su continuidad en el colegio en el presente año lectivo o en el siguiente.

Cada profesor del AES se rige principalmente por las cláusulas del contrato individual de trabajo, en ausencia de algún tipo de previsión contractual rigen las disposiciones reglamentarias de la Ley General de Educación n 1264/1998, Ley del Estatuto del Educador n 468/2003 en los apartados referentes a instituciones privadas, así como el Código del Trabajo 213/1993 y sus modificaciones. Serán de igual manera aplicables las disposiciones particulares que emanen de la Institución.

Medidas disciplinarias

- a. Advertencia verbal con el registro que corresponda.
- b. Amonestación escrita
- c. Despido

Cada caso será analizado y discutido por el Equipo Directivo y la Asesoría Legal. Será tomada la vía necesaria, pudiéndose omitir cualquiera de los pasos citados previamente.

3.5. Familias

Para estas normas se define a “padres” a aquellos padres biológicos, adoptivos, o representantes legales que tengan bajo su guarda o custodia a niños, con la documentación legal que lo avale, notificando debidamente al colegio dentro del tiempo establecido.

Los padres que matriculan a sus hijos ponen de manifiesto el acuerdo con lo expresado de manera explícita e implícita en este documento, el desacuerdo inhabilita la matriculación o continuidad del alumno.

Derechos

- a. Recibir un trato correcto y respetuoso de todos los miembros de la comunidad educativa, de la familia nuclear y extensa de los alumnos, por cualquier medio de comunicación.
- b. Ser respetado en su conciencia, convicciones de cualquier índole, intimidad e integración física; siempre y cuando éstas no vayan en contra del proyecto educativo del AES, MEC o de las leyes establecidas en el Paraguay.
- c. Ser informados sobre el desempeño académico / conductual de sus hijos.
- d. Ser recibidos por el Equipo Técnico en el horario establecido para ello.
- e. Recibir información sobre actividades curriculares y extracurriculares organizadas por el colegio.
- f. Tener acceso, dentro del colegio, a la documentación relacionada con actividades académicas de sus hijos, registro de puntajes, notas o calificaciones, anotaciones en carpeta, valoraciones y fichas de trabajo, y pagos administrativos. No se podrán retirar estos documentos del colegio ni reproducirlos bajo algún medio tecnológico.
- g. Expresar sus inquietudes, sugerencias, peticiones y reclamos por los medios pertinentes para cada caso, salvaguardando siempre, la privacidad, intimidad del alumno, la institución y su equipo.

Obligaciones

- a. Ser respetuosos y cordiales con los miembros de la institución educativa, con sus alumnos y sus familias.
- b. Respetar y dar a conocer las Normas de Convivencia.
- c. Colaborar con el cuerpo docente en todo lo concerniente al desarrollo académico, dentro y fuera de la institución.
- d. Asistir a reuniones informativas de cualquier índole, en el caso de ausentarse informarse de lo que se trató en la misma.
- e. Autorizar y notificar por escrito
 - Permisos que habilitan al alumno a ser retirado por otra persona que no sea el representante legal.
 - Asistir a excursiones y paseos
 - Uso de imagen con fines de publicidad del colegio.
 - Ausencia por viajes
- f. Notificar personalmente y a través de certificados médicos ausencia por reposo y alta médica.
- g. Proveer a sus hijos los materiales escolares necesarios y el uniforme.
- h. Presentar a Secretaría en las fechas indicadas y/o en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la matriculación, inscripción y continuidad del niño.
- i. Brindar acompañamiento de profesionales externos solicitados por el colegio presentando periódicamente y/o en las fechas establecidas el informe de dichos profesionales.
- j. Firmar y devolver avisos y notificaciones
- k. Leer, firmar y devolver la libreta de calificaciones o los reportes semestrales, notificaciones, avisos, remitidos a la casa.
- l. Tomar responsabilidad de la asistencia regular de su hijo, así como de la formación del hábito de la puntualidad.
- m. Cumplir con las recomendaciones e informarme de tareas y avances, a través de un contacto continuo con el docente tutor y auxiliar de educación.
- n. Mantener al día la libreta de vacunación.
- o. Brindar las recomendaciones, en cuanto a periodicidad, duración de sesiones y demás sugerencias del profesional externo, según se aplique para el caso.

Psicopedagogo/a
 Neurólogo
 Fonoaudiólogo
 Profesor tutor

Compromisos

- a. Planificar viajes que no interrumpan las clases ni actividades escolares programadas.
- b. Evitar exposición en redes sociales o por cualquier medio tecnológico, problemas con el colegio, otros padres, alumnos, rotular o emitir juicios valorativos, referente a niños y niñas, así como también aspectos que afecten de manera negativa al docente, sin que este tenga derecho a réplica en un contexto y medio adecuado con la presencia de partes involucradas. El incumplimiento de esto, con pruebas será motivo de falta grave.
- c. Evitar el uso de filmadoras, cámaras fotográficas dentro del predio del colegio sin autorización previa.
- d. Ingresar al previo del colegio sin el registro de su presencia en secretaría, y la debida identificación y motivo para la permanencia dentro del colegio en horario no establecido.

Abstenciones

Los padres o tutores se abstendrán de:

- a. Comunicarse telefónicamente con sus hijos en horas de clase.
- b. Asistir a excursiones, presenciar paseos educativos o actividades fuera del colegio sin la invitación expresa del docente a cargo de la actividad.
- c. Irrumpir en aulas o áreas del predio escolar no permitidos durante el desarrollo de clases.
- d. Predisponerse de manera individual o asociarse con otros en contra de las normas de convivencia.
- e. Promover, incitar, organizar actos que desacaten las decisiones del colegio.
- f. Mal trato de alguna forma o medio al cuerpo docente, equipo administrativo o miembro del colegio.
- g. Difamar o calumniar al colegio, símbolos, u otro relacionado.
- h. Demandar explicaciones sobre el material o temas desarrollados en clase, o reuniones generales en caso de ausencia injustificada.
- i. Grabar bajo cualquier medio tecnológico; reuniones, entrevistas, actividades sin el debido permiso o notificación por parte del colegio.

Sanciones

El director general, o su mando inmediato siguiente en representación de la comitiva educativa y administrativa podrá prohibir a las personas la entrada al recinto de la institución bajo causa justificada y habiendo agotado toda instancia de diálogo y vías pacíficas de resolución de conflictos.

Capítulo 4

4. Normas de convivencia

El Albert Einstein School insta a todos sus miembros, estudiantes y sus familias, docentes, personal administrativo y plantel de apoyo mantengan las exigencias de conducta. Asegurando un ambiente seguro, respetuoso y adecuado para el aprendizaje. Los estándares de conducta son aplicables a familias (padres, madres, cuidadores legales), docentes, personal administrativo y de apoyo, alumnos, proveedores de servicios y otro agente que se vincule con el Albert Einstein School en cualquier denominación.

Se menciona entonces lo siguiente:

- Todos los miembros de la comunidad del Albert Einstein School serán tratados entre sí con respeto.
- Toda acción tomará en cuenta el especial cuidado por preservar la dignidad y la integridad física y emocional de sus miembros. Evitando todo tipo de discriminación hacia raza, etnia, religión, nacionalidad u otro.
- La propiedad personal o de la institución educativa debe ser respetada, tanto dentro de las instalaciones como fuera de ellas.
- Se seguirán todas las normas y reglas establecidas por la dirección para garantizar un ambiente seguro y ordenado para todos. Enfocándose los esfuerzos en el bien de la comunidad evitando algún tipo de favoritismo hacia algún número reducido de personas, siempre y cuando esto afecte a la mayoría.
- Los agentes de la comunidad educativa y de la familia del niño deberán realizar sus funciones con empeño, honestidad e integridad.
- Con el fin de garantizar la seguridad e integridad de todos los miembros, el plantel docente y personal administrativo, las familias y profesionales de apoyo externo o interno, así como proveedores varios son responsables de sus actos.

4.1. Plan progresivo de disciplina al alumnado

La filosofía del plan de Disciplina Progresiva del Albert Einstein School es fomentar en los alumnos y sus familias el aprendizaje de la auto-disciplina, autodominio y resolución de conflictos.

Cualquier acción que oriente a esto debe ser precedida por una comunicación clara que debe ser implementada de una forma justa, firme y consistente.

Las conductas que se describen a continuación no son una lista exhaustiva y las situaciones que no han sido incluidas en la misma serán manejadas por el Equipo Técnico y Administrativo (si así se lo requiere) del colegio. Estas pautas son aplicables a los alumnos dentro y fuera del colegio en cualquier momento, además de los eventos auspiciados por el colegio, y/o en eventos que impliquen viajes desde y hacia el colegio.

El reporte por cualquier medio y debidamente detallado de una conducta por parte de un miembro del plantel es evidencia suficiente para iniciar la política de plan progresivo de disciplina. Esto se suma pero no se limita a, las conductas inapropiadas como la intimidación, hostigamiento, acoso y/o enfrentamientos.

4.2. Conducta inapropiada e inaceptable

Falta leve

Son todas aquellas actitudes que alteren la convivencia, sean estas que no permitan el desarrollo normal de actividades áulicas, las que censuren o auto censuren cualquier tipo de actividad o comunicación.

- a. Llegar tarde o faltar injustificadamente a clases, reincidentemente.
- b. No cumplimiento de los requisitos del Código de Vestimenta o Uniforme.
- c. Abandonar el aula sin la autorización necesaria o bien no presentarse luego de los cambios de hora o de receso y almuerzo.
- d. Demostrar cualquier tipo de comportamiento inapropiado o crear distracción dentro o fuera del aula.
- e. Cuestionar indebidamente o por medios no formales las instrucciones o directivas de profesores u otro miembro del personal.
- f. El retorno a destiempo de las comunicaciones del colegio debidamente firmadas en la fecha indicada.
- g. Causar daños menores a la propiedad del colegio o de los demás por descuido, mal uso, uso indebido o uso sin autorización.
- h. Demostrar conductas opositoras o inapropiadas dentro y fuera del colegio.
- i. Traer al colegio cualquier material impreso (revista, fotos, dibujos, etc.) que estén en contra de la integridad moral, ética y buenas costumbres.
- j. No devolver la libreta de calificaciones o reportes, notificaciones y avisos, debidamente firmados en el plazo indicado.
- k. Ofender por cualquier medio o forma las buenas costumbres.
- l. Consumir alimentos, goma de mascar u otro expresamente prohibido en horas de clases.
- m. Correr en pasillos y escaleras.
- n. Faltar o no cooperar con el deber de la limpieza.
- o. Participar, promover u organizar juegos bruscos que atenten sobre la integridad y seguridad.
- p. Incumplimiento de una obligación mencionada previamente.
- q. Cualquier otra conducta inapropiada.

Faltas graves

Son todas aquellas actitudes y comportamientos negativos manifestados por falta de honestidad y lealtad, violencia y/o agresividad física, verbal, psicológica y social contra compañeros, docentes y otros miembros de la comunidad educativa. La violencia sostenida en el tiempo, destrucción de los bienes materiales. La reiteración de las faltas leves.

- a. Hacer trampa o plagiar en cualquier tarea, prueba, proyectos, papel u otro producto de trabajo.
- b. Blasfemar símbolos nacionales y/o del colegio u religión de la comunidad del AES (Miembros del personal académico y administrativo y familia)
- c. Mostrar falta de respeto y/o calumniar o amenazar a cualquier miembro de la comunidad del AES (Miembros del personal académico y administrativo y familia)
- d. No cumplir con las medidas disciplinarias.
- e. Realizar o instigar cualquier agresión física.
- f. La reiterada y/o continua falta de respeto al ejercicio de derecho de sus pares o docentes.
- g. Tratar de cometer o cometer cualquier acto de fraude.
- h. Cometer actos de robos menores.
- i. Falsificar la firma de los padres o encargados en cualquier documento del colegio.
- j. Estar ausente sin autorización o justificación.
- k. Utilizar el nombre del colegio sin autorización en cualquier medio impreso, medio de comunicación, uniforme, estampas, actividades u otros.

- l. Causar disturbios durante cualquier tarea o examen
- m. Dar falsos testimonios.
- n. Calumniar, difamar o formular quejas o acusaciones infundadas en cualquier medio.
- o. Instigar o participar en cualquier acto de acoso o intimidación a otro estudiante o personal del colegio o familia.
- p. Utilizar/poseer cualquier lenguaje, gesto, foto o grafiti obsceno, abusivo o profano.
- q. Realizar fotografías y/o grabar a un profesor o a cualquier miembro del personal del colegio sin su autorización.
- r. Poseer o consumir cualquier producto de tabaco y/o cigarrillo electrónico dentro del colegio o durante actividades auspiciadas por el colegio.
- s. Destruir cualquier bien del colegio, del plantel docente o de los pares.
- t. Desacatar órdenes de la dirección del colegio o de sus autoridades, así como también las del MEC.
- u. Ausentarse o dejar el predio del colegio sin autorización en el horario del almuerzo.
- v. El incumplimiento reiterado de alguna obligación mencionada previamente.
- w. Continúas repeticiones de faltas “leves”.

Faltas muy graves

Conductas que atenten contra la integridad física o psicológica de los miembros de la Comunidad Educativa, y las que la legislación paraguaya considere como delitos o crímenes. La reincidencia de faltas graves.

- a. Utilizar, poseer o diseminar dentro del predio escolar o durante eventos auspiciados por el colegio, bebidas alcohólicas y/o drogas o cualquier otra sustancia no autorizada prohibida por las leyes del país.
- b. Cometer cualquier acto criminal que conlleve una sanción del sistema penal (según lo descrito en el Código Penal del Paraguay).
- c. Traer o poseer en el colegio cualquier tipo de municiones, armas, explosivos, fuegos artificiales, materiales inflamables, y/o la utilización de cualquier artículo que pueda considerarse arma.
- d. Demostrar cualquier tipo de conducta intencionada grave que ponga en peligro la integridad propia del alumno, así como también la de cualquier miembro del colegio, incurra también en prohibiciones mencionadas en estas normas ya sea de manera explícita o implícita.
- e. Provocar un incendio o prender fuego a algún artículo.
- f. Participar en actos de vandalismo en la propiedad del colegio o en la destrucción de las pertenencias de cualquier miembro profesional del colegio o compañero de clase.
- g. Cometer un acto importante de robo dentro del colegio o en cualquier evento auspiciado por el colegio.
- h. Sustracción de documentos académicos de cualquier tipo.
- i. Apropiarse de cualquier objeto de compañeros, profesores y/o personal del colegio sin la autorización del dueño.
- j. Actos de injuria, indisciplina, calumnia, amenazas, agresión física u ofensas muy graves a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- k. Casos determinados por la ley de acoso escolar o abuso sexual.
- l. El incumplimiento reiterado de varias obligaciones mencionadas previamente.
- m. Continúas repeticiones de faltas “Serias”.

4.3. Procedimientos de consecuencias

El plantel académico y personal administrativo (si así lo requiere el caso) podrá o podrán abordar ciertas faltas leves estando en presencia o habiendo observado la falta sea leve, grave o muy grave.

Se procederá a reunión con el estudiante y/o los padres o los involucrados para cada caso. La documentación será registrada en actas disciplinarias. En ocasiones se firmará una carta de compromiso con un deseo de enmienda si la situación así lo requiere.

Las faltas se informan al Director General y si corresponde a la supervisión del MEC.

Se detalla a continuación el procedimiento y consecuencias ante las faltas leves, graves y muy graves.

Consecuencias por faltas leves

Las consecuencias por una falta leve son por un tiempo limitado que no supera el día o la semana y pueden ser impuestas por un profesor, coordinador o director. El estudiante inicia cada año “sin registros” con respecto a faltas leves.

Primer acontecimiento: el estudiante puede ser enviado a la Oficina del Coordinador de Nivel y recibir consecuencias tales como notificaciones a los padres y acuerdos concretos para la enmienda.

Segundo acontecimiento: el estudiante es enviado a la Oficina del Coordinador General, quien solicita una reunión con el estudiante y los padres si fuera necesario, se procederá a acuerdos concretos para la enmienda del caso.

Tercer acontecimiento: el estudiante es enviado a la oficina del Director de Nivel, quien solicitará una reunión con el estudiante y los padres, si fuera necesario. El estudiante podría recibir una tarea, consigna o proyecto que lo ayude, en el futuro, a evitar la falta. El proyecto podría ser en horas académicas o fuera de ellas.

Consecuencias por faltas graves

Las consecuencias por una falta grave serán administradas ya sea por el Director de Nivel y/o el Psicólogo/a. De acuerdo a la severidad del caso y habiendo agotado instancias, una falta grave puede justificar consecuencias que involucren el seguimiento de profesionales externos y el trabajo conjunto con la familia de manera sistemática.

El director general o coordinación de nivel podrá convocar a consejo de profesores en cualquier momento con la finalidad de evaluar otras intervenciones pertinentes acorde a cada caso.

Los estudiantes y padres deben estar completamente familiarizados con las expectativas sobre la conducta debe tener dentro y fuera del colegio en esta instancia. El incumplimiento de las normas y regulaciones ocasionará la aplicación de una de las siguientes acciones disciplinarias. Estas consecuencias son de naturaleza progresiva sin embargo, bajo ciertas circunstancias, algunos pasos pueden ser omitidos dependiendo de la gravedad del incidente.

- a. Reunión con los agentes involucrados.
- b. Ejecución y/o realización de proyectos pedagógicos o de servicio comunitario en el colegio: por un tiempo y duración determinado por el Coordinador de Nivel y apropiado de acuerdo a la/s infracción/es cometida/s.
- c. Disminución de privilegios por buena conducta como participación en actividades extra curriculares de recreación.

Consecuencias por faltas muy graves.

- a. Comunicación de la falta grave a las autoridades pertinentes.
- b. Denuncia al Ministerio Público en los casos previstos por la ley.
- c. Participación de grupos de apoyo con intervención de profesionales de psicología.

El cambio de ambiente a será recomendado por el Plantel Académico en los casos en que un estudiante haya cometido una falta particularmente seria de manera reincidente o muy grave y/o tiene un historial de conducta inapropiada crónica que no ha sido corregida a pesar de otras intervenciones adoptadas por el colegio. Dependiendo de la gravedad de una infracción, un estudiante puede estar sujeto a cualquiera de las consecuencias disciplinarias establecidas anteriormente y otras que el Equipo determine acorde a la gravedad del caso.

El AES se reserva el derecho de permanencia para el siguiente año lectivo a cualquier estudiante que incurra a faltas muy graves.

Capítulo 5

5.1. Normas generales para admisión e inscripción de alumnos

El Albert Einstein School recibe a niños que cumplan con los requisitos establecidos por el colegio para la admisión e incorporación del niño al programa propuesto por el colegio. Tenemos como premisa la población estudiantil equilibrada. Los requisitos de admisión son establecidos por política institucional y son revisados y analizados en cada caso.

NIVEL INICIAL

Maternal

- Haber cumplido 2 (dos) años antes del 31 de marzo del correspondiente año lectivo.
- Asistencia por parte de los padres a la charla y entrevista con el Departamento de Admisión.
- Asistencia del niño a la hora de juego con el Equipo de Admisión.
- Proveer los documentos requeridos previa matriculación.
Certificado de nacimiento.
Fotocopia de cédula del niño y sus padres o tutores legales.
2 (dos) fotos tipo carnet.
- Firma de contrato de inscripción por parte de ambos padres o tutores legales
- Si el caso lo amerita informes médicos, psicológicos, fonoaudiológicos que certifiquen la aptitud del niño para programa bilingüe

Pre Jardín

- Haber cumplido 3 (tres) años antes del 31 de marzo del correspondiente año lectivo.
- Aprobar la prueba de admisión en la fecha fijada por el Departamento de Admisión.
- Proveer los documentos requeridos previa matriculación.
Certificado de nacimiento.
Fotocopia de cédula del niño y sus padres o tutores legales.
2 (dos) fotos tipo carnet.
- Firma de contrato de inscripción por parte de ambos padres o tutores legales
- Si el caso lo amerita informes médicos, psicológicos, fonoaudiológicos que certifique la aptitud del niño para programa bilingüe

Jardín

- Haber cumplido 4 (cuatro) años antes del 31 de marzo del correspondiente año lectivo.
- Aprobar la prueba de admisión en la fecha fijada por el Departamento de Admisión.
- Proveer los documentos requeridos previa matriculación.
Certificado de nacimiento.
Fotocopia de cédula del niño y sus padres o tutores legales.
2 (dos) fotos tipo carnet.
- Firma de contrato de inscripción por parte de ambos padres o tutores legales
- Si el caso lo amerita informes médicos, psicológicos, fonoaudiológicos que certifique la aptitud del niño para programa bilingüe.

Pre escolar

- Haber cumplido 5 (cinco) años antes del 31 de marzo del correspondiente año lectivo.
- Aprobar la prueba de admisión en la fecha fijada por el Departamento de Admisión.
- Proveer los documentos requeridos previa matriculación.

Certificado de nacimiento.

Fotocopia de cédula del niño y sus padres o tutores legales.

2 (dos) fotos tipo carnet.

Informe de la institución educativa de la que proviene (formulario confidencial entre instituciones)

- Firma de contrato de inscripción por parte de ambos padres o tutores legales
- Haber estado al menos un año escolarizado en otra institución educativa.
- Si el caso lo amerita informes médicos, psicológicos, fonoaudiológicos que certifique al aptitud del niño para programa bilingüe y de doble escolaridad.

Educación Escolar Básica (E.E.B)

- Cumplir con las exigencias de la edad acorde al nivel.
- Ser promovido del grado precedente.
- Aprobar la prueba de admisión en ambos idiomas (español e inglés) en fecha fijada por el Departamento de Admisión.
- Proveer los documentos necesarios previa matriculación.
- Proveer información relevante, como libretas, informes de proceso, certificado de estudios de la institución previa, en el caso que no sea alumno AES.
- Tener calificación mínima de BUENA en conducta y responsabilidad, y un promedio de rendimiento del 70%.
- Firma de contrato de inscripción por parte de ambos padres o tutores legales
- Si el caso lo amerita informes médicos, psicológicos, fonoaudiológicos que certifique la aptitud del niño para programa bilingüe

Alumnos extranjeros (a parte de los mencionados previamente)

- Copia del Certificado de Nacimiento, autenticada por escribanía (previa legalización del país de donde proviene y Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay)
- Copia del DNI, CI, o Pasaporte del alumno y los padres.
- 2 Fotos tipo carnet.
- Certificado de Estudios, previa legalización en el Ministerio de Educación del país donde proviene; luego del Ministerio de Educación y Ciencias.
- Libreta de calificaciones o su equivalente del último año del colegio/ escuela a la que asistió previamente.
- Enviar el Formulario de Alumnos Candidatos para Institución Educativa de la que pertenece.
- Para extranjeros que se incorporen a mitad de año, provenientes de sistemas educativos regidos por calendario anglosajón u distinto al calendario nacional del MEC, deberán cursar el grado incompleto, si es necesario desde el inicio.

5.2. Reinscripción

En el caso que el alumno/a desee reinscribirse luego de un periodo de ausencia, mayor a un año lectivo, deberá pasar por el proceso de admisión citado en el punto 1.7 de este documento.

5.3. Sobre inclusión

El AES abre sus puertas a la inclusión en casos pedagógicos específicos, luego de la presentación de documentos, el Equipo de Admisión decidirá la incorporación o no del alumno postulante. Estas decisiones se basarán en; población estudiantil, bilingüismo y doble escolaridad.

La necesidad de adecuaciones curriculares se analizará caso por caso con el equipo pedagógico y profesionales externos, acorde a los lineamientos del MEC.

5.4. Continuidad

Si el alumno reprueba en las valoraciones finales de noviembre, tendrá derecho a Valoraciones Complementarias en el mes de febrero en el Colegio, y las de Regularización en marzo o en la fecha acordada por el equipo Técnico.

La situación de alumnos con adecuaciones, de cualquier tipo que sean, será analizada por el Equipo Técnico del colegio previo al cierre del año.

La continuidad puede tener lugar solo al cumplirse con las condiciones pedagógicas y académicas, además de las administrativas establecidas por el AES para tal fin. El Equipo de Admisión y/o el área Administrativa podrán reservarse el derecho de admisión y/o continuidad.

El AES conservará la plaza del alumno salvo que, vencido el plazo de inscripción no proceda al llenado de la Solicitud de inscripción y pago de matrícula anual o los padres manifiesten su disconformidad con alguna norma expresada en el presente documento u otro que el colegio considere implementar durante el año lectivo.

No se podrán inscribir alumnos que hayan incumplido las condiciones acordadas previamente en Cartas Compromisos y/o Condicionalidad firmadas por los padres y/o tutores.

Es condición indispensable para la matriculación y promoción dentro del Albert Einstein School la firma de padre y madre, o en su ausencia de todos, los tutores legales, el Contrato Anual.

Capítulo 6

6. Disposiciones finales

6.1. Vigencia

Estas normas de convivencia estarán vigentes por un periodo de cinco años a partir de su entrada en vigencia por el Ministerio de Educación y Ciencia. Las Normas de Convivencia podrán ser modificadas, después de dos años de su entrada de vigencia, a iniciativa del colegio.

6.2. Obligatoriedad

Con el acto de inscripción los padres o tutores deberán firmar el acuse de recibo conforme de un ejemplar de estas normas de convivencia.